



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	DESPACHO COMISORIO
Demandante	Nayibe Stella Holguín González
Demandado	Winer Carvajal Fernández
Radicación	50 001 31 10 003 2013 00017 00
Asunto	Ordena oficial despacho comitente
Fecha de la providencia	Octubre cuatro (4) de dos mil dieciséis (2016)

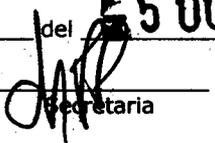
Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 59 este despacho **DISPONE**,

*Previo a continuar con el pago de los títulos judiciales, se le requiere al Juzgado comitente para que informe el valor que debe ser pagado a la demandante por concepto de cuota alimentaria, toda vez que la sentencia señala un porcentaje del 27% del salario que devengue el demandado, sin que este pueda ser determinado por este despacho para su respectivo pago.

Librese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

	
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	
La presente providencia se notificó por ESTADO	
No. <u>130</u>	del 5 OCT 2016
 Secretaria	